

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morúa, con fecha 4 de diciembre de 1829.

LA GACETA

Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy como Diario Oficial "La Gaceta".

Diario Oficial de la República de Honduras

DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA

Director Licenciado: **SIGFRIDO PINEDA GREEN**

AÑO CXXII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS. MARTES 3 DE FEBRERO DE 1998 NUM. 28.480

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

GOBERNACION Y JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 1354-97

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de septiembre de 1997

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, en uso de las facultades de que está investido, en aplicación del Decreto Ejecutivo N° 01-94, de fecha 1 de febrero de 1994, en que se le delega competencia específica para la emisión de este Acto Administrativo, de conformidad con el Artículo 16 de la Ley de la Administración Pública, y el Decreto N° 02-94, de fecha 1 de febrero de 1994, por el que se determina específicamente para esta Secretaría de Estado, la delegación de competencia para la firma de los Acuerdos de todos los Nombramientos de Personal de la Administración Pública Central, regulado por la Ley de Servicio Civil y demás personal que por cualquier otra modalidad presten sus servicios.

ACUERDA:

Cancelar en puesto excluido a partir del primero de septiembre del presente año, al ciudadano JUAN SANTOS PINEDA; Soldado del Presidio de Yoro, Yoro; Actividad 12, Clave 00009; Dirección General de Establecimientos Penales, Programa 1-04. Ramo 4-02.—COMUNIQUESE

RENE SUAZO LAGOS
Sub-Secretario de Justicia

MARCIO ALEJANDRO COELLO VALLABARES
Secretario General

CONTENIDO

GOBERNACION Y JUSTICIA
Acuerdos Números 1354-97 y 1825-97
Septiembre y Diciembre de 1997

A V I S O S

ACUERDO NUMERO 1825-97

Tegucigalpa, M.D.C., 31 de diciembre de 1997

El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, en uso de las facultades de que está investido, en aplicación del Decreto Ejecutivo N° 01-94, de fecha 1 de febrero de 1994, en que se le delega competencia específica para la emisión de este Acto Administrativo, de conformidad con el Artículo 16 de la Ley de la Administración Pública y el Decreto N° 02-94 de fecha 1 de febrero de 1994, por el que se determina específicamente para esta Secretaría de Estado la delegación de competencia, para la firma de los acuerdos de todos los nombramientos de personal de la Administración Pública Central, regulado por la Ley de Servicio Civil y demás personal que por cualquier otra modalidad presten sus servicios.

ACUERDA:

Nombrar en puesto excluido a partir del primero de noviembre del presente año, al ciudadano NICOLAS VEGA GARCIA; Soldado de la Granja Penal de Santa Rosa de Copán; Actividad 23, Clave 00013; Dirección General de Establecimientos Penales, Programa 1-04, Ramo 4-02. Devengará Lps. 1.102 00.—COMUNIQUESE

RENE SUAZO LAGOS
Sub-Secretario de Justicia

MARCIO ALEJANDRO COELLO VALLABARES
Secretario General

AVISOS

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio en general, HAGO SABER: Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 380 del Código de Comercio, que en esta fecha y en el mismo lugar y mediante Instrumento Público Número 2208, autorizado en esta ciudad, por el Notario RAMON ALFREDO SILVA ORTEGA, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, teniendo como finalidad principal todo lo relacionado con la rama de la madera, como ser carpintería, ebanistería y pintura de la misma y a cualquier otra actividad de lícito comercio permitida por la ley, girará bajo la denominación social de "SERVI MULTIPLES CARDONA", tendrá su domicilio principal en esta ciudad de San Pedro Sula, pudiendo abrir agencias o sucursales en cualquier lugar del país, comenzará a operar con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00).

San Pedro Sula, 8-12-1997

3 F. 98. ALBERTO SATURNINO CARDONA.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio en general, HAGO SABER: Que tal como lo establece el Artículo 380 del Código de Comercio, que en el mismo lugar y fecha y mediante Instrumento Público Número 60, autorizado por el Notario RAMON ALFREDO SILVA ORTEGA, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, cuya finalidad principal será la enseñanza y práctica de todo lo relacionado con la belleza y a cualquier otra actividad análoga a la misma, girará bajo la denominación social de "ACADEMIA Y SALA DE BELLEZA LOLY", tendrá su domicilio principal en esta ciudad de San Pedro Sula, pudiendo abrir agencias o sucursales en cualquier lugar del país o en el extranjero. Comenzará a operar con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00).

San Pedro Sula, 12 de enero de 1998.

3 F. 98. DOLORES COTO.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio en general, HAGO SABER: Que tal como lo establece el Artículo 380 del Código de Comercio, en este mismo lugar y fecha y mediante Instrumento Público Número 59, autorizado por el Notario RAMON ALFREDO SILVA ORTEGA, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, cuya finalidad principal será todo lo relacionado con la rama de mecánica industrial y soldadura y a cualquier otra actividad de lícito comercio permitida por la ley, girará bajo la denominación social de "SERVICIO MECANICO BAIDE", y se identificará con las siglas (SERMEBA). Su domicilio principal será la ciudad de San Pedro Sula, pudiendo abrir agencias o sucursales en cualquier lugar del país o en el extranjero, comenzará a operar con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00).

San Pedro Sula, 12 de 1998.

3 F. 98. LUIS ALONSO BAIDE LOPEZ.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio en general, HAGO SABER: Que en esta fecha y mediante Instrumento Público Número 148, autorizado por el Notario RAMON ALFREDO SILVA ORTEGA, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, cuya finalidad principal será: "Servicios de diseños, supervisión de construcción de obras civiles y a cualquier otra actividad de lícito comercio permitida por la ley, girará bajo la denominación social de "DESARROLLOS URBANOS GUTIERREZ", tendrá su domicilio principal en esta ciudad de San Pedro Sula. Cortés, pudiendo abrir agencias o sucursales en cualquier lugar del país o en el extranjero, comenzará a operar con un capital inicial de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 25,000.00). Artículo 380 del Código de Comercio.

San Pedro Sula, 17 de enero de 1998.

3 F. 98. JOSE LUIS GUTIERREZ RAMIREZ

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Por este medio y en aplicación del Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general, al comercio y la banca, SE HACE SABER: Que en Instrumento Público Número 11, autorizado por el Abogado y Notario ISAURO AGUILAR G., el día 21 de enero de 1997, en esta ciudad de Tegucigalpa, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con el nombre de "TRANSPORTES MARTHA", siendo la finalidad: Compra y venta de repuestos para toda clase de vehículos y maquinaria, así como cualquier otra actividad de lícito comercio, siendo mi domicilio en esta ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., con un capital mínimo de L. 5,000.00 CINCO MIL LEMPIRAS.

3 F. 98 MARTHA MARGARITA MARADIAGA SANCHEZ.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio en general, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública, autorizada por el Notario FRANCISCO ALVARO SAMBULA, de fecha 20 de enero de 1998, con número 9, se constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, por el señor ISMAEL DIONISIO LAINEZ MARTINEZ, quien se dedicará al rubro del transporte de carga, personas, con un capital de (LPS. 5,000.00); con domicilio La Ceiba, Atlántida, con el nombre de "TRANSPORTES LAINEZ MARTINEZ".

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de enero de 1998.

3 F. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Para los efectos del Artículo Trescientos Ochenta (380) del Código de Comercio, al público en general, HAGO SABER: Que en Escritura Pública Número Ocho (8), autorizada por el Notario por Ley, CARLOS GUSTAVO QUIROZ, con fecha diez de agosto de 1997, en el Municipio Villa San Antonio, Comayagua, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al negocio de "SERVICIOS MUSICALES, DENOMINADO DISCOMOVIL ALIEN'S", con domicilio en el mismo municipio, con un capital inicial de (LPS. 5,000.00); negocio que será administrado por ALIX ERNESTO BONILLA.

3 F. 98. ALIX ERNESTO BONILLA.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio en general, HAGO SABER. Que mediante Instrumento Público Número 45, autorizado por el Notario EFRAIN FLORES HERNANDEZ, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, con un capital inicial en giro de CINCO MIL LEMPIRAS, cuya denominación será "TRANSPORTES ALVARADO", con domicilio en esta ciudad de Choluteca, la actividad será: Transporte de pasajeros, urbano, interurbano, departamental, público por taxi y carga en general.

Choluteca, 16 de enero de 1998.

3 F. 98. JOSE RAMON ALVARADO SALINAS.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, se HACE SABER: Que en esta fecha, me he constituido en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con la denominación de TRANSPORTES PAZ, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS 5,000.00), dedicándose al transporte público de carga y pasajeros y todo lo relacionado con el comercio.

Tegucigalpa, M.D.C., 5 de enero de 1998.

F. BAUDILIO PAZ

3 F. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, se HACE SABER: Que en esta fecha, me he constituido en COMERCIANTE INDIVIDUAL, con la denominación TRANSPORTES ZEPEDA MOREIRA, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,000.00), dedicándose a transporte público de carga y pasajeros y todo lo relacionado con el comercio.

Tegucigalpa, 5 de enero de 1998

F. MARCO TULIO ZEPEDA SUAZO

3 F. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER. Que en Instrumento autorizado en esta ciudad y fecha, por el Notario HECTOR REYNALDO ACOSTA SALGUERO, me constituí COMERCIANTE INDIVIDUAL, cuya finalidad será la venta de mercaderías variadas, confites, galletas, chocolates, abarrotería en general, plásticos, todo lo relacionado en el ramo de pulpería, y cualquier actividad de lícito comercio, domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, denominado mi negocio PULPERIA CAROLINA, con un capital de LPS. 5,000.00.

San Pedro Sula, Cortés, 19 de enero de 1998

GLORIA AMANDA LOPEZ DE BENGHTT

3 F. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

A la banca, al público y comercio en general, se HACE SABER. Que mediante Escritura Pública No° 5, autorizada en esta ciudad, por el Notario EDITH MARIA LOPEZ, con fecha 15 de enero de 1998, se declaró COMERCIANTE INDIVIDUAL, "JUAN ARANCIBLA ARQUITECTURA Y PLANIFICACION", teniendo como domicilio social la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con un capital de DIEZ MIL LEMPIRAS (LPS 10 000 00), siendo su finalidad principal. a) Prestar el servicio de arquitectura y planificación de proyectos y dedicarse a la representación de casas nacionales y extranjeras y en general a cualquier actividad industrial o comercial lícita permitida por la ley en la República de Honduras.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de enero de 1998

3 F. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y para los efectos de ley, HAGO CONSTAR: Que mediante Escritura Pública, autorizada en esta ciudad de Santa Rosa de Copán, en esta misma fecha, por el Notario ANGEL AUGUSTO MORALES, hice mi declaración de COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicado a la compraventa de productos de abarrotería y mercadería al por mayor y menor y al transporte de carga dentro y fuera del país; con domicilio en esta ciudad, con un capital de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 10,000.00); su empresa girará bajo la denominación de "COMERCIAL ANABELL".

Santa Rosa de Copán, 16 de enero de 1998

FERNANDO LOPEZ.

3 F. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al transporte público de carga de pasajeros, con un capital inicial de LPS. 5,000.00; con domicilio en Tegucigalpa, M.D.C., y sucursales a nivel nacional, y con el nombre de "TRANSPORTES ZAVALA". Notaría del Abogado JUAN F. BARON LUPIAC.

Tegucigalpa, M.D.C., de 1998

3 F. 98.

MAURA FRANCISCA ZAVALA RODRIGUEZ.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarse al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS. Abogado: JUAN FRANCISCO BARON LUPIAC. Instrumento Número: "TRANSPORTES HERNANDEZ".

3 F. 98.

RAMON ERNESTO HERNANDEZ IGLESIAS

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER. Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarse al transporte público de carga a nivel nacional, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS, con domicilio en Tocoa, Colón. Abogado JUAN FRANCISCO BARON LUPIAC. Instrumento Número:..... "TRANSPORTES RAMOS GUTIERREZ".

3 F. 98.

AGUSTIN ALEJANDRO RAMOS GUTIERREZ.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER: Que en esta fecha, me he constituido como COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarse al transporte público de pasajeros y carga a nivel nacional, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS. Abogado: JUAN F. BARON LUPIAC. Instrumento Número: "TRANSPORTES CRUZ".

3 F. 98.

JOSE PEDRO CRUZ CRUZ.

DECLARACION DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al comercio y público en general, para los efectos de ley, SE HACE SABER: Que en Escritura autorizada en esta ciudad, ante el Notario JOSE ANTONIO FERNANDEZ FLORES, el 31 de diciembre de 1997, hice declaración de COMERCIANTE INDIVIDUAL actividad que desarrollaré en el negocio que he dispuesto denominar "SCANDIMEX". El giro será: La compraventa, importación y exportación de toda clase de productos y mercaderías y la representación de casas nacionales o extranjeras, actividad que llevará a cabo con un capital inicial de VEINTE Y CINCO MIL LEMPIRAS, y la dirección del negocio será. Séptima Avenida Nor-este, Número 204, entre 2 y 3 Avenidas, Colonia Ruiz, San Pedro Sula".

San Pedro Sula, 5 de enero de 1998.

3 F. 98.

MARIA ISABEL HAIMES PRICE DESTRANDH

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general para efectos de ley, HAGO SABER: Que mediante Instrumento Público Número 17, autorizado en esta misma ciudad de San Pedro Sula, ante los oficios del Notario RAMON ALFREDO SILVA ORTEGA, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, cuya finalidad principal será: La instalación y reparación de equipo de riego y a cualquier otra actividad de lícito comercio permitida por la ley. Girará bajo la denominación social de "REPARACIONES E INSTALACIONES ORELLANA", tendrá su domicilio principal en La Lima, Cortés, pudiendo abrir agencias o sucursales en cualquier lugar del país o en el extranjero, girará con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5,000.00).

San Pedro Sula, 7 de enero de 1998.

3 F. 98.

VICTOR MANUEL ORELLANA HENRIQUEZ.

Derechos Reservados

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Para los efectos del Artículo 380 del Código de Comercio al comercio y al público en general, HAGO SABER: Que en Escritura Pública Número 454, autorizada en esta ciudad, por el Notario ALFREDO BANEGAS CRUZ, me declaré COMERCIANTE INDIVIDUAL, con mi empresa "PROYECCIONES CUBAS", con un capital de (LPS. 5.000.00); y cuya finalidad es la compra y venta de calzado, reparación de calzado en todos los estilos, compraventa de motocicletas y amenizar fiestas bailables y en general toda actividad de lícito comercio.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de noviembre de 1997.

FELIPE ELEUTERIO CUBAS I.
PROPIETARIO

3 F. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al comercio y el público en general, HACE SABER Que en Escritura Pública Número 149, de fecha 17 de enero de 1998, ante los oficios del Notario RAMON ALFREDO SILVA ORTEGA, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo el nombre de "TRANSPORTE PAZ", cuya finalidad será el transporte y acarreo de personas en forma de taxi departamental e interdepartamental, asimismo al transporte de carga, como cualquier otra actividad de lícito comercio permitida por la ley que tenga relación con la finalidad principal, con un capital de VEINTE MIL LEMPIRAS (LPS. 20.000.00); siendo su domicilio principal la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país. Artículo 380 del Código de Comercio.

San Pedro Sula, 20 de enero de 1998.

3 F. 98. **JOSE FERNANDO PAZ HERNANDEZ.**

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y para los efectos de ley, HAGO CONSTAR: Que mediante Escritura Pública, autorizada en esta ciudad de Santa Rosa de Copán, en esta misma fecha, por el Notario ANGEL AUGUSTO MORALES, hice mi declaración de COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicado a compra y venta de material eléctrico, material de construcción, material de fontanería, material de carpintería y ferretería en general, dentro y fuera del país; con domicilio en la ciudad de Santa Rosa de Copán; con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 5.000.00); su empresa girará bajo la denominación de "CASEL PVCASA".

Santa Rosa de Copán, 9 de enero de 1998.

3 F. 98. **RAFAEL HUMBERTO RODRIGUEZ.**

COMERCIANTE INDIVIDUAL

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general y al comercio en particular, HAGO SABER: Que mediante Instrumento Número Veinte y Dos (22), autorizado en esta ciudad, ante los oficios del Notario OSCAR ARMANDO AVILA BANEGAS, en esta misma fecha, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme al laboratorio de patología humana, análisis de biopsias y citologías, pudiendo dedicarme a cualquier otra actividad comercial análoga o no de lícito comercio, a nivel nacional, con un capital inicial de VEINTE MIL LEMPIRAS (LPS. 20.000.00); el establecimiento comercial se denominará "LABORATORIO RAUDALES Y SERRANO", con domicilio en esta ciudad, y será administrado personalmente.

San Pedro Sula, Cortés, 20 de enero de 1998

HUGO RENE SERRANO LICONA
PROPIETARIO

3 F. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 380 del Código de Comercio, al público en general y al comercio en parti-

cular, HAGO SABER: Que mediante Instrumento Número Veinte y Uno (21), autorizado en esta ciudad, ante los oficios del Notario OSCAR ARMANDO AVILA BANEGAS, en esta misma fecha, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, para dedicarme a los análisis clínicos y bacteriológicos en el área de salud humana, pudiendo dedicarme a cualquier otra actividad comercial análoga o no de lícito comercio, a nivel nacional, con un capital inicial de VEINTE MIL LEMPIRAS (LPS. 20.000.00); el establecimiento comercial se denominará "LABORATORIO RAUDALES", con domicilio en esta ciudad, y será administrado personalmente.

San Pedro Sula, Cortés, 20 de enero de 1998.

GUADALUPE SEGURA GOMEZ
PROPIETARIA

3 F. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y a los comerciantes en particular, HAGO SABER: Que en esta fecha y mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario CARLOS ALFONSO CASTRO M., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicado al transporte público de personas y carga, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS, siendo la denominación de mi negocio "TRANSPORTES ROMERO", y domicilio esta ciudad capital y con agencia en San Pedro Sula.

Comayagüela, M.D.C., 20 de enero de 1998.

3 F. 98. **NAYIN MARTINEZ ROMERO.**

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y a los comerciantes en particular, HAGO SABER: Que en esta fecha y mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario CARLOS ALFONSO CASTRO M., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicado al transporte público de personas y carga, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS, siendo la denominación de mi negocio "TRANSPORTES VELASQUEZ", y con domicilio en esta ciudad capital y con agencia en Comayagua.

Comayagua, M D.C., 20 de enero de 1998.

3 F. 98. **DONALD RENIERY VELASQUEZ OVIEDO.**

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y a los comerciantes en particular, HAGO SABER: Que en esta fecha y mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario CARLOS ALFONSO CASTRO M., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicado a la explotación del transporte público de personas y carga, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS, siendo la denominación de mi negocio "TRANSPORTES APLICANO", y domicilio esta ciudad capital y con agencia en La Cerba.

Comayagüela, M D.C., 20 de enero de 1998.

3 F. 98. **ANTONIO MISAEL AMADOR APLICANO.**

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER: Que en Escritura Pública, autorizada por el Notario RAMON MATAMOROS h., me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicado al servicio de transporte de personas, de carga de todo tipo y similares. Capital LPS 5.000.00, denominado "TRANSPORTES HERNANDEZ". Domicilio Choluteca.

Choluteca., 19 de enero de 1998

NELDA CAROLINA HERNANDEZ MIRANDA

3 F. 98

COMUNICADO EMPRESARIAL

Al público en general, se comunica: Que en este lugar se ha constituido la Sociedad Mercantil "INSERCIÓN EN CABLE, S.A. DE C.V.", ante los oficios del Notario Alan Omar Madrid; con un capital mínimo de Lps. 60,000.00, y máximo de Lps. 200,000.00; dedicándose a prestar servicio de cable televisión, compraventa, importación, distribución de materiales y equipo, representación de casas nacionales y extranjeras, negociación de títulos valores, compraventa y arrendamiento de bienes raíces, importación y exportaciones de productos de lícito comercio; con domicilio en esta ciudad.

El Progreso, Yoro, enero 16 de 1998

(f) CONSEJO DE ADMINISTRACION

3 F. 98.

COMUNICADO EMPRESARIAL

En este lugar y fecha, ante los oficios del Notario Alan Omar Madrid, en Escritura Pública, me constituido COMERCIANTE INDIVIDUAL; estableciendo mi negocio ALMACEN "LA CASA DEL REMATE"; dedicándome a la compraventa de mercadería en general, importación y exportación, y otras actividades de lícito giro; con un capital de Lps. 5,000.00, y domicilio en ésta.

El Progreso, Yoro, octubre 05 de 1996

(f) LEYLA CATALINA SAWACH SALEM

3 F. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

El suscrito, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en Instrumento Público autorizado por el Notario Angel María Rodríguez, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, bajo la denominación de "BODEGA LOS AMIGOS"; con domicilio en Santa Bárbara, S.B. con un capital de Cinco Mil Lempiras, y dedicándome a la actividad de la comercialización del café en general.

Santa Bárbara, 28 de enero de 1998

LUIS AYALA ERAZO
Gerente Propietario

3 F. 98.

REFORMA DE ESCRITURA DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al comercio y público en general, hago saber: Que en Instrumento autorizado en esta fecha, por el Notario Mario R. Castellanos, se reformó la Escritura de Constitución de Comerciante Individual, que fue autorizada el treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos, por el Notario Santiago Ponce Valásquez, en el sentido que ahora el negocio se denominará "DECORACIONES ANAVEL'S"; y se dedicará a la decoración y comercialización de arreglos florales, y todo lo relacionado a la rama de la decoración; así como cualquier otra actividad de lícito comercio; abriendo su establecimiento en la 1a calle, 2 y 3 avenidas, edificio Fasquelle, de esta ciudad.

San Pedro Sula, Cortés, 19 de enero de 1998

ANA RUBENIA FUNES PINEDA DE VELEZ

3 F. 98.

AVISO DE REFORMA**POR CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL**

Al público en general y para los efectos legales del Artículo 380 del Código de Comercio, SE HACE SABER: Que mediante Instrumento Público Número 1, autorizado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., en esta fecha, por el Notario LEONEL A. GUTIERREZ MINERA, se modificó la Escritura Constitutiva de la Sociedad "FRANCO, GARCIA, JOSA CONSTRUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" (F.G.J. CONSTRUCTORES, S. A. DE C. V.), en el sentido de cambiar su denominación social a "FRANCO, GARCIA, JOSA CONSTRUCTORES HONDURAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE" (F.G.J. CONSTRUCTORES HONDURAS, S. A. DE C. V.), y aumentar su capital social estableciendo en UN MILLON DE LEMPIRAS (LPS. 1,000,000.00); el mínimo y DOCE MILLONES DE LEMPIRAS (LPS. 12,000,000.00) el máximo.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de enero de 1998.

3 F. 98.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.**CANCELACION Y REPOSICION DE TITULO VALOR**

JULIA EMMA CARRASCO, Secretaria del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, en el departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que ante este Juzgado, la ciudadana MAURA LETICIA CHAVARRIA ROVELO, hondureña, mayor de edad, soltera, Médico Oftalmóloga, de este domicilio, ha promovido solicitud para la Cancelación y Reposición del Título Valor que a continuación se describe: Un Certificado de Depósito a Plazo no negociable extendido por la "FINANCIERA CREDOMATIC, S. A.", en Tegucigalpa, M.D.C., en marzo 20 de 1997, con número 7304, por la suma de SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN LEMPIRAS CON CATORCE CENTAVOS (LPS. 73,571 14), pagaderos a tres meses, con un interés de 31% anual, capitalizable mensualmente y que venció en junio veinte de mil novecientos noventa y siete. Beneficiarios: Héctor Chavarría Varela (padre) y Manuela Rovelo de Chavarría.

Comayagüela, M.D.C., enero 23 de 1998.

JULIA EMMA CARRASCO
Secretaria

3 F. 98.

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil, de departamento de Francisco Morazán, al público en general, y para los efectos de ley correspondientes, hace saber: Que este Juzgado de Letras Cuarto de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, en sentencia de fecha diecinueve de enero de mil novecientos noventa y ocho, resuelve: Declarar a los menores Norma Yadira, Mirna Lizzette, Neptaly, José Noel y Denis Martín; todos de apellidos Mondragón Gómez, representados por su madre Laura Gómez Peralta, conocida también como Laura Gómez P. y Laura Gómez, y a los menores Mario José y Dora Yajaira, ambos de apellidos Mondragón Borjas, representados por su madre María Dominga Borjas Ortiz; herederos ab intestato de su difunto padre José Benito Mondragón Mondragón; conocido también como José Benito Mondragón y José Benito Mondragón Rivera; y se les concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos, de igual o mejor derecho. La señora Laura Gómez Peralta, conocida también como Laura Gómez P. y Laura Gómez, podrá hacer uso de la porción conyugal, que conforme a derecho le corresponde.

Comayagüela, M.D.C., 22 de enero de 1998

MARIANO GUTIERREZ CHIRINOS
Secretario

3 F. 98.

Derechos Reservados

A V I S O

Para los efectos legales consiguientes, al público en general, se hace saber: Que en Escritura Pública número setenta y cuatro, autorizada en esta ciudad, por el Notario Pedro Rendón Pineda, el día catorce de enero del año en curso (1998), vendimos a los señores MOISES ERNESTO CRUZ ORDOÑEZ y MOISES ERNESTO CRUZ CABUS, las partes sociales que nos correspondían en la sociedad denominada EXITO, S. DE R.L. DE C.V.; quedando en consecuencia desligadas de todas las actividades de dicha sociedad

San Pedro Sula, 19 de enero de 1998

JEAN ANA THELMA ORDOÑEZ R. DE CRUZ

MIRIAN FIDELIA CRUZ ORDOÑEZ

3 F. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A la banca, industria y comercio y al público en general, se les hace saber: Que en Escritura Pública N° 132, autorizada por el Notario Nelson D. Mairena Franco, en fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Sociedad Mercantil "ILUSIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; pudiendo identificarse ante el público como (ILUSIONES); la finalidad de la sociedad será: El diseño infantil y decorado, y en general, toda actividad de lícito comercio, con un capital de Setenta Mil Lempiras exactos (Lps. 70,000.00); con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., y con una duración indefinida.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de diciembre de 1997

LA GERENCIA

3 F. 98.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y para los efectos de ley, hago saber Que en esta fecha me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, ante los oficios del Notario Juan F. Barón Lupiá, según Instrumento N° 465, dedicándome a préstamos con garantía prendaria, a la compra y venta de toda clase de artículos relacionado con este rubro, y todo de lícito comercio; su domicilio será la Colonia Flor del Campo, zona 1, 12 avenida, casa 4010, de la ciudad de Comayagüela, denominándose "CASA DE EMPEÑO LAS TRES HERMANAS"; con un capital de Diez Mil Lempiras (Lps. 10,000.00).

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de enero de 1998

NARCISA PORTILLO CARRASCO
Propietaria

3 F. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y público en general, en cumplimiento con lo expresado en el Artículo 380 del Código de Comercio, se hace saber: Que según consta en la Escritura Pública número 18, autorizada en la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, el 16 de octubre de 1997, por el Abogado y Notario J. Francisco Zacapa, se constituyó la Sociedad "REPRESENTACIONES TECAR, S.A.", del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, con un capital de Veinticinco Mil Lempiras (Lps. 25,000.00); íntegramente suscrito y pagado; cuya finalidad es principalmente, la compra, venta, importación y exportación de mercadería de toda clase; representación y distribución de casas nacionales y extranjeras, la realización de cualquier clase de actos relacionados directa o indirectamente con la finalidad principal

3 F. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general, se hace saber: Que en Escritura Pública autorizada el 06 de enero de 1998, por el Abogado José Antonio Paz Casco, se constituyó la Empresa Mercantil "MARTINEZ URCINA, S. DE R.L."; con un capital de (Lps. 5,000.00); cuya finalidad será el estudio, investigación, creación, planificación, diseño, dirección, supervisión, construcción y administración de proyectos viales, de viviendas, edificios, estructurales, sanitarias, hidráulicas y demás obras de ingeniería, y en general, la realización de cualesquiera operaciones comerciales, industriales, financieras y técnicas, y de toda clase de actos de comercio lícito. Su domicilio Tegucigalpa, M.D.C., y la administración estará a cargo de uno o más gerentes designados según sus estatutos.

Tegucigalpa, M.D.C., 6 de enero de 1998

DOUGLAS NOEL MARTINEZ GARCIA
Gerente

3 F. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público, se hace saber: Que en Escritura N° 295, autorizada en esta ciudad y fecha, por el Abogado Hugo Vicente Alvarado F., se constituyó la sociedad Mercantil denominada EMPRESA DE TRANSPORTES INTERURBANOS LOS VALLES ASOCIADOS, S. DE R.L. conocida también como (EMITRALVA, S. DE R.L.); cuya finalidad es el transporte de pasajeros, carga y demás fines, a nivel nacional e internacional, su recorrido desde Azacualpa, Santa Bárbara, por las aldeas de Zapote 1, Zapote 2, La Vacadilla, La Presa, Chumbagua, Los Puentes, Virrey, Casa Quemada, Cunta, Sabanetas, Macuelizo, Azacualpa y Laguna Verde y viceversa, y cualquier actividad de lícito comercio, domicilio en el municipio de Macuelizo, departamento de Santa Bárbara, iniciando con un capital de Lps. 5,000.00; y teniendo como Gerente General al señor Ricardo Emilio Bueso Valle.

San Pedro Sula, departamento de Cortés, 11 de julio de 1997

LA GERENCIA

3 F. 98.

CONVOCATORIA

GABINETE TECNICO, S.A. DE C.V., convoca a sus accionistas para que asistan a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en sus oficinas, sita en esta ciudad, Boulevard Suyapa, 1353, el día viernes 27 de marzo de 1998, a las 9:30 a.m., en la cual se tratarán los asuntos relacionados con el Artículo 168 del Código de Comercio; advirtiéndose que si en la mencionada fecha y hora no hubiese quórum, la asamblea se reunirá por segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, el día sábado 28 de marzo de 1998

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de enero de 1998

CONSEJO DE ADMINISTRACION

3 F. 98.

CONVOCATORIA

LABORATORIO SYMAC, S.A. DE C.V., convoca a sus accionistas para que asistan a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en sus oficinas, sita en esta ciudad, Boulevard Suyapa, 1353, el día viernes 27 de marzo de 1998, a las 10:00 a.m., en la cual se tratarán los asuntos relacionados con el Artículo 168 del Código de Comercio; advirtiéndose que si en la mencionada fecha y hora no hubiese quórum, la Asamblea se reunirá por segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día sábado 28 de marzo de 1998.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de enero de 1998

CONSEJO DE ADMINISTRACION

3 F. 98.

Derechos Reservados

CONVOCATORIA

DISTRIBUIDORA FERNANME, S. A., convoca a sus Accionistas, para que asistan a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en sus oficinas, sita en esta ciudad, Boulevard Suyapa, 1353, el día viernes 27 de marzo de 1998, a las 9:00 a. m., en la cual se tratarán los asuntos relacionados con el Artículo 168 del Código de Comercio, advirtiéndose que si en la mencionada fecha y hora no hubiese quórum la Asamblea se reunirá por segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, el día sábado 28 de marzo de 1998.

Tegucigalpa, D. C., 20 de enero de 1998.

3 F. 98. **CONSEJO DE ADMINISTRACION**

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, hago saber Que en Escritura Pública autorizada por el Notario Mario Bustillo Rosales, me constituí COMERCIANTE INDIVIDUAL; dedicado al servicio de transporte. Capital Lps. 5,000.00; denominado "EMPRESA DE TRANSPORTES AGUILAR". Domicilio, Danlí

Danlí, 21 de enero de 1998

JOSE ANTONIO AGUILAR VALLECILLO

3 F. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y público en general, para los efectos de ley, se hace saber: Que en Escritura, autorizada en esta ciudad, ante los oficios del Notario Gabriel Pineda Madrid, en fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y ocho, según Instrumento número veintidós, fue constituida la Sociedad FLEXA DE HONDURAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; con un capital social de Cinco Mil Lempiras, íntegramente suscrito y pagado.

San Pedro Sula, Cortés, 20 de enero de 1998

3 F. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público, se hace saber: Que en Escritura número 9, autorizada por la Notario Catalina Ponce de Murillo, el 19 de enero de 1998, se constituyó la Sociedad "SERVICIOS AGRICOLAS, S DE R L. DE C.V", cuya finalidad principal será: Arrendamiento de maquinaria agrícola, y servicio de mano de obra agrícola; celebrar contratos comerciales y civiles, y realizar actividades de lícito comercio en general. El capital de la sociedad es variable; fijándose un máximo de Lps. 250,000.00, y como capital mínimo Lps. 5,000.00; y su domicilio legal será la ciudad de San Pedro Sula, Cortés.

San Pedro Sula, 20 de enero de 1998

LA GERENCIA

3 F. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y público en general, para los efectos de ley, se hace saber: Que en Escritura autorizada en esta ciudad, ante los oficios del Notario Gabriel Pineda Madrid, en fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y ocho, según Instrumento número veintitrés, fue constituida la Sociedad INVERSIONES ALIMENTICIAS RASP, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; con un capital social de Diez Mil Lempiras, íntegramente suscrito y pagado.

San Pedro Sula, Cortés, 20 de enero de 1998

3 F. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público y comercio en general, y para los efectos de ley, se hace saber: Que en Escritura Pública N° 69, de fecha 9 de enero de 1998, autorizada en esta ciudad, por el Notario Zoilo Alvarado Tejada, se constituyó la Sociedad Mercantil denominada "EMPRESA DE TRANSPORTES TABORA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", o sus siglas "EMTRATAB, S. DE R.L."; con domicilio en esta ciudad, y con un capital mínimo de Lps. 5,000.00; cuya finalidad será el transporte terrestre de personas, pudiendo operar con buses urbanos e interurbanos, taxis, buses rapiditos, transporte de carga, compra y venta de todo tipo de repuestos y accesorios para vehículos automotrices; importación y exportación de todo tipo de productos, y todo lo relacionado de lícito comercio. Será administrada por un Gerente.

San Pedro Sula, Cortés, 10 de enero de 1998

ROSA AMELIA TABORA PINTO
Gerente General

3 F. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y público en general, se hace saber: Que mediante Instrumento N° 111, autorizado en esta ciudad por el Notario Juan F. Barón Lupiac, se constituyó la Sociedad Mercantil "INTERCONT, S. DE R L. DE C.V"; con un capital mínimo de Lps. 5,000.00, y un máximo de Lps. 55,000.00; siendo su finalidad la prestación de servicios, como AGENCIA ADUANERA; con domicilio en la ciudad de Comayagüela, M D.C

Tegucigalpa, M.D.C., 12 de diciembre de 1997

GERENCIA GENERAL

3 F. 98.

INICIO DE OPERACIONES DE BANCO CREDOMATIC, S A

BANCO CREDOMATIC, S.A., en cumplimiento de la Resolución 350-6/97, del Directorio del Banco Central de Honduras, publica que el día 22 de enero de 1998, iniciará sus operaciones como banco.

LA GERENCIA

3 F. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público en general y a los comerciantes en particular, se les hace saber Que mediante Escritura Pública número treinta y tres (33), autorizada en esta ciudad por el Notario Luis de Jesús Sándres Escoto, el día 20 de noviembre de 1997, se constituyó la Sociedad "VALERIO'S BIENES RAICES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que se identificará además, como "VALERIO'S" que también será su nombre comercial; con un capital íntegramente suscrito y pagado de Cinco Mil Lempiras exactos (Lps. 5,000.00) Tendrá como finalidad Promocionar comercialmente la construcción, compra, venta y arrendamiento de bienes inmuebles, prestar los servicios de asesoría tributaria y consultoría legal en todo lo relacionado con los bienes raíces; en general desarrollar cualquier actividad mercantil conexas con la finalidad principal, así como todos aquellos actos de lícito comercio permitidos por las leyes hondureñas. La Sociedad se constituye por tiempo indefinido, su domicilio será en la ciudad de Comayagüela, M D.C., y administrada por un Gerente General.

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de noviembre de 1997

LA GERENCIA

3 F. 98.

Derechos Reservados

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general para efectos de ley, HAGO SABER: Que mediante Instrumento Público Número Dieciocho, autorizado en esta misma fecha, en esta ciudad de San Pedro Sula, ante los oficios del Notario RAMON ALFREDO SILVA ORTEGA, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, cuya finalidad principal será la reparación e instalación de equipo de riego y a cualquier otra actividad de lícito comercio permitida por la ley. Girará bajo la denominación social de "REPARACIONES E INSTALACIONES TORRES", tendrá su domicilio principal en la ciudad de El Progreso, Yoro, pudiendo abrir agencias o sucursales en cualquier lugar del país o en el extranjero, comenzará a operar con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5.000.00).

San Pedro Sula, 7 de enero de 1998.

3 F. 98. FELIX VENTURA TORRES.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio en general para efectos de ley, HAGO SABER: Que en esta misma fecha y mediante Instrumento Número 15, autorizado en esta ciudad, ante los oficios del Notario RAMON ALFREDO SILVA ORTEGA, me constituí en COMERCIANTE INDIVIDUAL, cuya finalidad principal será la compra y venta de repuestos industriales en general todo lo concerniente al ramo de la ferretería, la exportación e importación de productos elaborados, materia prima, fabricación de repuestos industriales y a cualquier otra actividad de lícito comercio permitida por la ley, girará bajo la denominación social de "COMERCIAL FERREINS" (FERRETERIA Y REPUESTOS INDUSTRIALES DE SULA), tendrá su domicilio principal en esta ciudad de San Pedro Sula, pudiendo establecer agencias en cualquier lugar del país, comenzará a operar con un capital inicial de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS... (LPS. 25,000.00).

San Pedro Sula, 7 de enero de 1998.

3 F. 98. (F) ROGER ALEXANDER ZALDIVAR.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

La suscrita, por medio de la presente, al público en general y para los efectos de ley, HAGO SABER: Que en Instrumento Público, autorizado por el Notario ANGEL MARIA RODRIGUEZ, me constituí como COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicándome a la actividad ferretera en general; compraventa de materiales de construcción; compra y venta de bicicletas de diversas marcas y estilos; repuestos para vehículos automotores y demás ramas o productos afines; bajo la denominación de: "FERRETERIA SANTA BARBARA", con domicilio en la ciudad de Santa Bárbara, con un capital inicial de TREINTA MIL LEMPIRAS, y actuando en mi condición de Gerente Propietaria.

Santa Bárbara, 1 de diciembre de 1997.

3 F. 98. GLADYS ANTONIA RODRIGUEZ PINEDA.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Yo, GABRIEL ABRAHAM COELLO ORDOÑEZ, al comercio y público en general, HAGO SABER: Que mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario LAUREANO CARBAJAL RIVAS, con fecha 19 de enero de 1998, me he constituido en COMERCIANTE INDIVIDUAL, dedicado a la actividad del lavado de automóviles en general, compraventa de lubricantes, accesorios y maquinaria industrial, pudiendo dedicarse en el futuro a cualquier otra actividad de lícito comercio en su empresa, con domicilio en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central, la denominación social con que girará el negocio será "CAR WASH Y LUBRICENTRO DELUX", con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00).

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de enero de 1998.

3 F. 98. GABRIEL ABRAHAM COELLO ORDOÑEZ.

MODIFICACION DE ESCRITURA DE SOCIEDAD

Al comercio y público en general, para los efectos de ley, se hace saber: Que en Escritura, autorizada en San Pedro Sula, el día 30 de diciembre de 1997, ante los oficios del Notario José Antonio Fernández Flores, se procedió a modificar la Escritura Social de COMPUTADORAS CONTINENTAL, S. A., en los siguientes términos Se cambió la denominación social a INVERSIONES BICON, S. A., y su finalidad será: La tenencia del cincuenta por ciento de las acciones de la Sociedad "INVERSIONES BIJAO, S. A. DE C. V.", y de otras acciones de compañías que autorice el Consejo de Administración. Se aumentó su capital social de Cien Mil Lempiras a la cantidad de Dos Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Doscientos Lempiras, aumento que fue suscrito totalmente y pagado en un 25% y se procedió a la reforma total de los pactos y Estatutos Sociales. La Sociedad será administrada por un Consejo de Administración compuesto de un número no mayor de siete Consejeros Propietarios y tendrá cinco Consejeros Suplentes.

San Pedro Sula, 10 de enero de 1998.

JAIME ROSENTHAL OLIVA
Presidente del Consejo de Administración

3 F. 98.

MODIFICACION DE ESCRITURA DE SOCIEDAD

Al comercio y público en general, para los efectos de ley, se hace saber: Que en Escritura, autorizada en San Pedro Sula, ante los oficios del Notario José Antonio Fernández Flores, con fecha 31 de diciembre de 1997, se procedió a modificar la Escritura Social de INVERSIONES CONTINENTAL, S. A. DE C. V., en cuanto a que el capital fue aumentado en Ciento Cincuenta Millones de Lempiras, habiéndose señalado como capital mínimo, la suma de Cien Millones de Lempiras y como capital máximo, la cantidad de Doscientos Millones de Lempiras y se procedió a la reforma de los Pactos Sociales y Estatutos referentes al capital.

San Pedro Sula, 10 de enero de 1998.

JAIME ROSENTHAL OLIVA
Presidente del Consejo de Administración

3 F. 98.

MODIFICACION DE ESCRITURA DE SOCIEDAD

Al comercio y público en general, para los efectos de ley, se hace saber: Que en Escritura, autorizada en San Pedro Sula, ante los oficios del Notario José Antonio Fernández Flores, con fecha 31 de diciembre de 1997, se procedió a modificar la Escritura Social de EMPACADORA CONTINENTAL, S. A. DE C. V., en cuanto a que el capital fue aumentado en Cuarenta y Cinco Millones de Lempiras, habiéndose señalado como capital mínimo, la suma de Cuarenta y Cinco Millones de Lempiras y como capital máximo, la cantidad de Sesenta Millones de Lempiras y se procedió a la reforma de los pactos sociales referentes al capital.

San Pedro Sula, 10 de enero de 1998.

3 F. 98.

AVISO DE DEMANDA

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo Cincuenta (50), de la ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, hace saber: Que en fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y siete, interpuso demanda ante esta judicatura, el Abogado José Mario Maldonado Muñoz, contra el Estado de Honduras, a través de la Procuraduría General de la República, demanda contraída a pedir la declaración de ilegalidad y consecuentemente la nulidad total del informe especial de auditoría y pliego de responsabilidades N° D.G. Á 001-97, reconocimiento de una situación jurídica individualizada, acumulación de autos y costas del juicio.

Tegucigalpa, M. D. C., 21 de enero de 1998.

JORGE ALBERTO ZELAYA ZALDAÑA
Secretaria por los Derechos Reservados

3 F. 98.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A todas las personas y todos los comerciantes, para dar cumplimiento al Artículo 380 del Código de Comercio, se hace la presente publicación de la Constitución de la Sociedad Mercantil denominada "REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES ESPECIALIZADAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", conocida por (REDES, S. DE R. L. O REDES), otorgada el 29 de diciembre de 1997, en esta ciudad, ante los oficios de la Notario HILDA BENEDITT LAINEZ; cuya finalidad es: La comercialización de todo tipo de productos, la representación de casas nacionales y extrarjeras; la importación y exportación de producto terminado, semi-elaborado o su materia prima; y en general la realización de cualquier actividad comercial lícita por las leyes hondureñas del domicilio de San Pedro Sula, Cortés, pudiendo abrir sucursales y agencias en el resto del país y en el extranjero, con un capital social inicial de CIEN MIL LEMPIRAS.

San Pedro Sula, Cortés, 29 de diciembre de 1998.

LA GERENCIA.

3 F. 98

HERENCIA

El infrascrito, Secretario del Juzgado Cuarto de Letras de lo Civil, de esta Sección Judicial, al público en general y para los efectos de ley, HACE SABER: Que este Juzgado en fecha siete de enero de mil novecientos noventa y ocho, dictó sentencia declarando herencia yacente de los bienes, derechos, acciones, obligaciones transmisibles, presentes y futuras que a su muerte dejara el señor JULIO ALBERTO MORALES RAMOS, quien falleció el dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y tres, en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés.

San Pedro Sula, Cortés, 14 de enero de 1998.

ROSA LIDIA DE EUCEDA
Secretaria por Ley

3 F. 98

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, SE HACE SABER: Que en Instrumento Público Número 51, autorizado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante los oficios del Abogado y Notario CARLOS ALFONSO CASTRO MARTINEZ, se constituyó comerciante el señor ROGER AMADO MOLINA SIERRA, bajo la denominación "TRANSPORTES MOLINA", con un capital en giro de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00)

Tegucigalpa, M.D.C. 14 de enero de 1998

3 F. 98.

ROGER AMADO MOLINA SIERRA.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y a los comerciantes en particular, HAGO SABER: Que en esta fecha y mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario CARLOS ALFONSO CASTRO M., me constituí en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, dedicado al transporte público de personas y carga, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS., siendo la denominación de mi negocio "TRANSPORTES DUNIA", y con domicilio en esta ciudad capital.

Comayagüela, M.D.C., 20 de enero de 1998.

3 F. 98.

OSCAR ADILIO LOPEZ AMADOR.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general, HAGO SABER: Que en Instrumento Público, autorizado por el Abogado y Notario Público ZOILO ALVARADO TEJEDA, me constituí como **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, siendo la actividad principal de mi negocio, el transporte urbano de personas y conexos, el cual inicia operaciones con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00); su domicilio será en la ciudad de San Pedro Sula, pudiendo abrir sucursales en otra ciudad del país y su denominación es "TRANSPORTES FRA-

TERNIDAD SAMPEDRANA", y será dicho negocio administrado por el declarante.

San Pedro Sula, 20 de enero de 1998.

3 F. 98.

JUAN CARLOS DUBON DESTEPHEN.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público y comercio, HAGO SABER: Que el día 14 de enero de 1998, ante el Notario REYNALDO MENA, hice mi declaración de **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, negocio: Compraventa de plásticos y producción; ensamblaje de plásticos, venta de repuestos de vehículos, fabricación y venta de muebles y otros negocios lícitos, su nombre "TIENDA DE PLASTICOS NACIONALES", su capital de CINCUENTA MIL LEMPIRAS, su domicilio San Pedro Sula, Cortés.

San Pedro Sula, 14 de enero de 1998.

3 F. 98.

JORGE ANDONIE SIERRA.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y a los comerciantes en particular, HAGO SABER: Que en esta fecha y mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario CARLOS ALFONSO CASTRO M., me constituí en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, dedicado al transporte público de personas y carga, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS, siendo la denominación de mi negocio "TRANSPORTES TEJADA", y domicilio esta ciudad capital, y con agencia en San Pedro Sula.

Comayagüela, M.D.C., 20 de enero de 1998.

3 F. 98.

JUAN MANUEL TEJADA.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y a los comerciantes en particular, HAGO SABER: Que en esta fecha y mediante Escritura Pública, autorizada por el Notario CARLOS ALFONSO CASTRO M., me constituí en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, dedicado al transporte público de personas y carga, con un capital inicial de CINCO MIL LEMPIRAS, siendo la denominación de mi negocio "TRANSPORTES MADRID", y con domicilio esta ciudad capital y agencia en San Pedro Sula.

Comayagüela, M D.C., 20 de enero de 1998.

3 F. 98.

VICTOR ALBERTO MADRID MADRID.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público, HAGO SABER: Que en Escritura Pública No. 151, autorizado en esta ciudad y fecha, ante el Notario RAMON ALFREDO SILVA ORTEGA, me constituí **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, cuya finalidad será la compra y venta de repuestos de carro, carros nuevos y usados al crédito y al contado y demás artículos afines al ramo y cualquier otra actividad de lícito comercio, domicilio en la ciudad de La Lima, Cortés, denominado "REPUESTOS Y ACCESORIOS MEDINA", con un capital de (LPS. 10,000.00).

San Pedro Sula, Cortés, 19 de enero de 1998.

3 F. 98.

BENICIO MEDINA MADRID.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

Al público en general y al comercio en particular, SE HACE SABER: Que con fecha 14 de enero de 1998, mediante Instrumento Público Número 73, del Notario PEDRO RENDON PINEDA, me constituí en **COMERCIANTE INDIVIDUAL**, con un capital de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00); bajo la denominación de "TRANSPORTES ALDANA", cuya finalidad principal es transporte de todo tipo de carga, venta y acarreo de materiales de toda índole y cualquier otra actividad de lícito comercio. Con domicilio en esta ciudad de San Pedro Sula.

San Pedro Sula, Cortés, 14 de enero de 1998.

3 F. 98.

WALTERINA ALDANA LARA.

Derechos Reservados

D E M A N D A

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del Artículo Cincuenta (50), de la ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, HACE SABER: Que en fecha veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y siete, interpuso demanda ante esta judicatura, el Licenciado OMAR HUMBERTO ZUNIGA ZUNIGA, contra el estado de Honduras, a través de la Marina Mercante, demanda contraída a pedir la nulidad de un acto administrativo, reconocimiento de una situación jurídica individualizada, reintegro, salarios dejados de percibir y costas del juicio.

Tegucigalpa, M.D.C., 19 de enero de 1998.

EVA FABIOLA CASTRO M.
SECRETARIA

3 F. 98

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público y al comercio en general y para los efectos de ley, SE HACE SABER: Que en Escritura Pública Número 150, autorizada en esta ciudad, ante los oficios del Notario RAMON ALFREDO SILVA ORTEGA, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable "BUENAS LLANTAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", siendo su finalidad principal, la importación y comercialización de llantas nuevas y usadas, así como cualquier otra actividad relacionada con la misma finalidad. Con un capital mínimo de CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 5,000.00) y con capital máximo de VEINTICINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 25,000.00) y su domicilio será la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

San Pedro Sula, Cortés, 19 de enero de 1998.

REINA DORIS CASTRO CARBALLO
Gerente General

3 F. 98

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Al comercio banca, industria y público en general, SE HACE SABER: Que en cumplimiento del Artículo 380 del Código de Comercio vigente, ante los oficios del Notario don DAVID LOPEZ RAMOS, se constituyó la Empresa Mercantil "CONSTRUCTORA CALONA PON, S. DE R. L.", dedicada a todo lo que es el ramo de la ingeniería civil; con un capital de VEINTE Y CINCO MIL LEMPIRAS (LPS. 25,000.00) dividido en dos partes sociales, con este domicilio y será administrada por dos Gerentes Generales.

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de enero de 1998.

F) LOS GERENTES

3 F. 98

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Ante los oficios del Notario MARCO ANTONIO ZAPATA ORTEGA, en esta fecha, se ha constituido bajo la denominación social la empresa "COMERCIAL Y FERRETERIA FLORES ALVAREZ MATERIALES DE CONSTRUCCION" (FAMACO, S. DE R. L. DE C. V.), siendo la actividad principal la compraventa de materiales de construcción, artículos de ferretería en general, papelería, electrodomésticos de toda clase, repuestos automotrices nuevos o usados, artículos varios y cualquier otro de lícito comercio, pudiendo dedicarse en el futuro a cualquier otra actividad de lícito comercio en su empresa, siendo el asiento en la ciudad de Comayagua, Depto. de Comayagua, con un capital mínimo, autorizado y pagado de SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 6,000.00); y un máximo de CIEN MIL LEMPIRAS (LPS. 100,000.00).

Comayagua, 13 de enero de 1998.

LA GERENCIA.

3 F. 98

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público, SE HACE SABER: Que en Escritura autorizada por el Notario GABRIEL PINEDA MADRID, se ha constituido la Sociedad Mercantil denominada "METALES INDUSTRIALES Y ASOCIADOS, S. DE R. L. DE C. V." (METISA), con capital mínimo de DOCE MIL QUINIENTOS LEMPIRAS y máximo de CIEN MIL LEMPIRAS, con domicilio en esta ciudad, por tiempo indefinido, dedicada a la fabricación, transformación, importación y exportación, distribución y comercialización de muebles de metal de todo tipo y cualquier otra actividad lícita.

San Pedro Sula, Cortés, 17 de enero de 1998.

LA GERENCIA.

3 F. 98

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al público, SE HACE SABER: Que en Escritura Número 25, autorizada en esta ciudad y fecha, por el Abogado HUGO VICENTE ALVARADO FERNANDEZ, se constituyó la sociedad mercantil denominada "OFFICE MART, S. DE R. L. DE C. V.", cuya actividad será hacer inversiones y comercio de toda clase, dedicarse a ofrecer servicios de asesorías y consultorías bancaria y empresarial, establecer y gestionar exportaciones e importaciones, establecer y gestionar inversiones y correduría en todos sus ramos y toda actividad de lícito comercio, domicilio en esta ciudad de San Pedro Sula, iniciando con un capital mínimo de LPS. 5,000.00; y un máximo de LPS. 130,000.00; teniendo por gerente general a la Sra. MERCEDES ELIZABETH ZELAYA ARGUETA DE CASCO

San Pedro Sula, departamento de Cortés, 16 de enero de 1998

3 F. 98

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A la banca, el comercio y público en general, para los efectos señalados en el Artículo 380 del Código de Comercio, SE HACE SABER: Que mediante Escritura Pública, autorizada en esta ciudad el día 16 de enero de 1998, por el Notario EDMUNDO ADONAY FAJARDO LARA, quedó constituida la Sociedad Mercantil denominada "COMERCIAL LOS ANDES, S. DE R. L.", cuya finalidad será: La representación de casas extranjeras, industrialización y comercialización de productos farmacéuticos y para droguerías y a toda actividad industrial, comercial o inversionista relacionada con tales fines; su domicilio será la ciudad de San Pedro Sula, Cortés. Con un capital de apertura de CINCO MIL LEMPIRAS. Será administrado por dos Gerentes Generales.

LA GERENCIA.

3 F. 98

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Para los efectos de ley, al público en general, SE HACE SABER: Que en Instrumento Público, autorizado en esta ciudad, por el Notario JOSE ANTONIO SUAZO MEJIA, el 16 de enero del corriente año se constituyó la Sociedad Mercantil "ARRENDAMIENTOS Y COMUNICACIONES, S. A. (RENT-A-COM)", con un capital de LPS. 75,000.00, con domicilio en esta ciudad, terminación indefinida, administrada por un Consejo de Administración y su finalidad será a) Arrendamiento, compraventa, importación, exportación, distribución, mantenimiento y reparación de toda clase de equipos, accesorios, partes y medios de telecomunicaciones e informática y en general cualquier actividad que se refiera directa, indirecta, conexa o accesoriamente a las telecomunicaciones y sistemas de procesamiento de datos; b) La representación y agencia mercantil y comercial de toda clase de empresas mercantiles e industriales, nacionales y extranjeras, pudiendo realizar todas sus actividades en forma directa o mediante la participación, intervención, inversión o adquisición por cualquier título de acciones, negocios o empresas; y, c) Cualquier actividad comercial o industrial permitidas por las leyes de la República.

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de enero de 1998.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

3 F. 98

Derechos Reservados

INCORPORACION DE PATENTE DE INVENCION

Solicitud de: Incorporación de Patente de Invención.
 No. de Solicitud: 6167-93.
 Fecha de presentación: 21 de junio de 1993. Emisión 12-11-97.
 Solicitante: GLAXO GROUP LIMITED.
 Domicilio: Greenford, Middlesex, Inglaterra.
 Apoderado: Lic. Daniel Casco López.
 Registro Básico: Inscrito en Bélgica, con el N° 890.574, el 1 de octubre de 1981, válida hasta el 1 de 10-2001.
 Fecha de Prioridad:
Denominación: "Derivado de Furano de Aminoalquilo, procedimiento para su preparación y composiciones farmacéuticas que lo contienen".
Breve descripción: La invención se refiere a un derivado furano de aminoalquilo.
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de Ley correspondiente. (Artículo 51, 56 Ley de Propiedad Industrial)

Suyapa Romero de Villalta
 Registradora de la Propiedad Industrial
 3 D. 97., 5 E. y 3 F. 98.

PATENTE DE INVENCION

Solicitud de: Patente de Invención
 No. de Solicitud: 3975-92.
 Fecha de presentación: 3 de junio de 1992. Emisión 12-11-97.
 Solicitante: JAMES E. WRIGHT, de Harlingen, Texas, Estados Unidos de América. LAURENCE D CHANDLER, de Tifton, Georgia, Estados Unidos de América. TYRONE A KNAUF, de Dallas, Texas, Estados Unidos de América.
 Domicilio:
 Apoderado: Lic. Daniel Casco López.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
Denominación: "Proceso y composición biopesticida para el control de plagas de insectos".
Breve descripción: La presente invención se refiere a un biopesticida novedoso y útil con actividad contra las plagas, como el gorgojo, mosca blanca de la papa y pulga del algodón.
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Artículo 51, 56 Ley de Propiedad Industrial)

Suyapa Romero de Villalta
 Registradora de la Propiedad Industrial
 3 D. 97., 5 E. y 3 F. 98.

MARCAS DE FABRICA

Solicitud de: Marca de Fábrica.
 N° de Solicitud: 7395-97.
 Fecha de Presentación: 01 de julio de 1997.
 Emisión 10-12-97.
 Solicitante: INDUSTRIA MANUFACTURERA DEL CALZADO, S. DE R. L (DIPLAST).
 Domicilio: Tegucigalpa, M. D. C.
 Apoderado: Lic Bessy V Aguilar Cantarero.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo: "AQUATRAC, escrita en cualquier tipo de letras".

AQUATRAC

Productos: Vestido, calzado y sombrería
 Clase Internacional. 25
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial)
Suyapa Romero de Villalta
 Registradora de la Propiedad Industrial
 21 E. 3, y 17 F. 98

Solicitud de: Marca de Fábrica
 N° de Solicitud: 13 841-97.
 Fecha de Presentación: 25 de noviembre de 1997
 Emisión 18-12-97.
 Solicitante PROCESADORA INDUSTRIAL DEL MIMBRE (PROIMI).
 Domicilio: Comayagüela, M. D. C.
 Apoderado: Lic Jorge Alberto Burgos M.
 Registro Básico.
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo: "PROIMI".



Productos: Muebles de mimbres y Rattán, en diferentes formas y tamaño, con o sin componentes secundarios de madera, metal y vidrio
 Clase Internacional 20
 Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial).
Suyapa Romero de Villalta
 Registradora de la Propiedad Industrial
 21 E. 3 y 17 F 98.

Solicitud de: Marca de Fábrica
 N° de Solicitud: 12.650-97.
 Fecha de Presentación: 30 de octubre de 1997.
 Emisión 11-11-97.
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.
 Domicilio: Panamá, República de Panamá
 Apoderado: Lic José Cáliz Cabafas.

Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

PERFEX

Productos: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar, jabones, detergentes, cloro, blanqueador, perfumería, cremas y lociones para el cuerpo, shampoos, rinses, acondicionadores, espumas, gelatinas y tratamiento para el cabello, colonias, talcos, esmaltes para uñas; aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos, abrasivos.

Clase Internacional 03

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta
 Registradora de la Propiedad Industrial
 3, 16 F y 2 M 98.

MARCA DE SERVICIO

Solicitud de: Marca de Servicio.
 N° de Solicitud 6357-97
 Fecha de Presentación 05 de junio de 1997
 Emisión: 19-01-98.
 Solicitante PAGEMART INC.
 Domicilio 6688 N. Central, Expressway Suite, 800 State, Delaware, Dallas, Texas, U.S.A
 Apoderado Lic Claudia de Pinto
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad
 Distintivo: "Pagemart (Letras Rojas y Negras) y diseño"



Productos: Servicios de comunicación (autoparlantes y beepers)

Clase Internacional. 38

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Fanny L López
 Registradora de la Propiedad Industrial por ley

3, 16 F. y 2 M 98.

SEÑAL DE PROPAGANDA

Solicitud de: Señal de Propaganda
 N° de Solicitud: 9197-97.
 Fecha de Presentación: 08 de agosto de 1997.
 Emisión: 24-09-97.
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.
 Domicilio: Panamá, República de Panamá
 Apoderado: Lic José Cáliz Cabañas
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

CABELLO SALUDABLE ES CABELLO BONIA

Productos. Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar, jabones, detergentes, cloro, blanqueador, suavizantes para telas, jabones, perfumería, cremas, gelatinas y tratamiento para el cabello, colonias, talcos, esmaltes para uñas, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos, abrasivos

Clase Internacional: 03

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial
 3, 16 F y 2 M 98

SEÑAL DE PROPAGANDA

Solicitud de: Señal de Propaganda
 N° de Solicitud: 12.651-97
 Fecha de Presentación: 30 de octubre de 1997
 Emisión: 17 de noviembre de 1997.
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC
 Domicilio: Panamá, República de Panamá
 Apoderado: Lic José Cáliz Cabañas.
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

PERFEX

Productos: Preparaciones para blanquear y otras sustancias para color, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y pulimentar, jabones, detergentes, cloro, blanqueador, suavizantes para telas, perfumería, cremas y lociones para el cuerpo, champoos, rinses, acondicionadores, espumas, gelatinas y tratamiento para el cabello, colonias, talcos, esmaltes para uñas, aceites esenciales, cosmético, lociones capilares, dentífricos, abrasivos

Clase Internacional: 03

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial
 3 16 F y 2 M 98.

SEÑAL DE PROPAGANDA

Solicitud de: Señal de Propaganda.
 N° de Solicitud: 12.966-97.
 Fecha de Presentación: 05 de noviembre de 1997.
 Emisión: 21-11-97.
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.
 Domicilio: Panamá, República de Panamá
 Apoderado. Lic. José Cáliz Cabañas
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

LO MEJOR DEL CAMPO A SU MESA

Productos. Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, arroz, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados, comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, mayonesa, pimienta, vinagre, salsas, chile, especias, condimentos, sazónadores, aderezos, hielo, pop corn, flanes, pudines, snacks, churros, tortillas.

Clase Internacional: 30

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial
 3, 16 F. y 2 M 98.

SEÑAL DE PROPAGANDA

Solicitud de: Señal de Propaganda
 N° de Solicitud: 12.962-97
 Fecha de Presentación: 05 de noviembre de 1997.
 Emisión: 3-12-97
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.
 Domicilio: Panamá, República de Panamá
 Apoderado: Lic José Cáliz Cabañas
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad:
 Distintivo:

DELE VIDA A SUS COMIDAS

Productos: Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, arroz, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, mayonesa, pimienta, vinagre, salsas, chile, especias, condimentos, sazónadores aderezos, por corn, flanes, pudines, snacks, churros, tortillas

Clase Internacional: 30

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial
 3 16 F y 2 M 98

SEÑAL DE PROPAGANDA

Solicitud de: Señal de Propaganda.
 N° de Solicitud: 12.961-97.
 Fecha de Presentación: 05 de noviembre de 1997
 Emisión: 4-12-97
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.
 Domicilio: Panamá, República de Panamá.
 Apoderado. Lic. José Cáliz Cabañas
 Registro Básico:
 Fecha de Prioridad
 Distintivo:

DELE VIDA A SUS COMIDAS

Productos. Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, enlatadas y envasados, chiles jalapeños, embutidos, mariscos, jaleas, mermeladas, huevos, leche y otros productos lácteos, sopas en sobres, puré de tomates, conservas, encurtidos, frutos en almíbar, aceites y grasas comestibles, aderezos para ensaladas, gelatinas, platanitos fritos, papitas.

Clase Internacional: 29

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial).

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial
 3, 16 F. y 2 M 98.

SEÑAL DE PROPAGANDA

Solicitud de: Señal de Propaganda.
 N° de Solicitud: 12.963-97.
 Fecha de Presentación: 05 de noviembre de 1997.
 Emisión: 21-11-97.
 Solicitante: ADVANCED TOTAL MARKETING SYSTEM INC.
 Domicilio: Panamá, República de Panamá.
 Apoderado Lic José Cáliz Cabañas
 Registro Básico.
 Fecha de Prioridad.
 Distintivo:

EL SABOR DE ITALIA EN SUS COMIDAS

Productos: Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, enlatadas y envasados, chiles jalapeños, embutidos, mariscos, jaleas, mermeladas, huevos, leche y otros productos lácteos, sopas en sobres, puré de tomates, conservas, encurtidos, frutos en almíbar, aceites y grasas comestibles, aderezos para ensaladas, gelatina, platanitos fritos, papitas

Clase Internacional: 29

Lo que se pone en conocimiento del público para efectos de ley correspondiente. (Art 84, de la Ley de Propiedad Industrial)

Suyapa Romero de Villalta

Registradora de la Propiedad Industrial
 3 16 F y 2 M 98.